TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760**
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 07/2022**
*Fecha de Emisión 12/09/2022 - ORIGINAL*

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**CONTRATO N° 01/2022 - Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF" - ID N° 409.234**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor | GOTZE INGENIERÍA de EMILIO GOTZE PETERSEN | RUC: | 528.488-0 |
| Dirección | Ruta 2 Mariscal José Félix Estigarribia, Km 42, - Ypacarai | | |
| Teléfono / E-mail | (021) 681 632 / 672 866 / licitaciones@gotze.com.py | | |

**Estimaremos se sirva (n) proveer los materiales descriptos, según Contrato.-**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Solicitante | Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestion de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760 | CDP | 446/2022 |
| Unidad Compradora (Código SICP) | Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF Código SICP 1954 | ID del Llamado: | 409.234 |
| Lugar de Entrega | Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) - Dirección: Alberdi entre General Díaz y Eduardo V. Haedo | | |
| Plazo de Entrega | 30 días calendario a ser contados a partir de la entrega efectiva de la Orden de Compra. (la entrega de la OC podrá ser realizada vía correo electrónico especificada en la oferta). | | |
| Tipo de Procedimiento | Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) | | |

**ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU | Unidad | GOTZE | China | 2 | 9.460.000 | 18.920.000 |

**Observación:** La Entrega e Instacion de los Bienes se realizaran en la siguiente dependencia: Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).

| | |
|---|---|
| TOTAL | 18.920.000 |

SON GUARANÍES: Dieciocho millones novecientos veinte mil.-

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 13 de Setiembre del 2022 | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones. |

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

**La administración del contrato estará a cargo de:** **Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

**Garantía (escrita):** Mínimo de 12 meses que serán contados a partir de la entrega e instalación efectiva de los bienes.
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguayr.
**El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:** a) 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; b) Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparo el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 446/2022.-**

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 001 | 00 | 13 | 541 | 30 | 302 | 99 | 18.920.000 |
| | | | | | | Total: | | | 18.920.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Lic. Omar A. Cáceres Snead<br>Coordinador de la UOC<br>Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF<br>Coordinador de la UOC | CP. Carolina A. López<br>Coordinadora Administrativa Financiera<br>Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF<br>Revisado por:<br>Coordinadora Administrativa Financiera<br>Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF | Lourdes S. Ortiz<br>Coordinadora General<br>Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF<br>Coordinadora General del Proyecto | Firma y Aclaración del Proveedor<br>Gotze Ingeniería<br>DECIMA Y TTE. ETIENE - TELF.: 672.77618<br>Arturo Alvarenga | 12/09/2022<br>Fecha de Recepción |